ORDENANZA Nº 12537/2021.-

EXPTE.Nº 6871/2021-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Nº 6871/2021, caratulado: "PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL LUIS CASTILLO S/ IMPOSICION NOMBRE A CALLE (JOSÉ LUIS MENDOZA); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, un grupo de vecinos de nuestra ciudad solicitan la imposición de nombre de la calle nº 35, bajo la denominación de José Luis Mendoza.

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes la Dirección de Planeamiento informa que "no encuentra objeción alguna al nombramiento propuesto para la calle en cuestión".

Que asimismo, la Secretaría de Poder Popular, toma conocimiento de los presentes, manifestando que "dada conformidad a lo expresado por los vecinos, esta Secretaría no presenta objeción alguna para continuar con el trámite correspondiente".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo.1º.- IMPONGASE el nombre **"José Luis Mendoza"** a la calle pública nº 35 de esta ciudad de Gualeguaychú.

Artículo.2º.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 13 de agosto de 2021.

Lorena M. Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.